MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa - Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA 1.427 2 AR 2022 MESA DE ENTRADA

RESOLUCION Nº 107/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "ESTANISLAO FRUTOS RODRIGUEZ" ID Nº 405236, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 213 y 213 DE LA LEY 3966/2010, ORGÁNICA MUNICIPAL.----------

Villa Elisa, 29 de Marzo de 2022.-

VISTO: El pedido de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 02/2022 "Construcción de Polideportivo Municipal "Estanislao Frutos Rodriguez" ID Nº 405236, y;----------

CONSIDERANDO:- Que, el pedido de referencia ha sido mediante nota de la Intendencia Municipal, con entrada en este cuerpo Legislativo Nº 173/2022. En plenaria de fecha 24/03/2022 ha sido derivado a la comisión asesora permanente de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y posterior dictamen. Analizados los argumentos y recaudos legales se ha solicitado por nota aclaración sobre varios ítems del Pliego de referencia donde la Intendencia Municipal ha respondido a las consultas nota mediante aclarando: 1. Que la pág 2/74 y 74 y 74 se encuentran en blanco por la conversión del pliego electrónico en formato PDF para su impresión 2. Los precios referenciales se encuentran en el ANEXO III 3- La certificación de la Obra se hará de forma mensual según del presente Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Intendencia Municipal ha elevado los siguientes PUNTOS DESCIPTOS EN EL P.B.C. Constancia AD REFERENDUM, SECCIÓN **I. DATOS DE LA LICITACIÓN** 1) RESUMEN DEL LLAMADO, DATOS DE LA LICITACIÓN 2) DATOS DE LA LICITACIÓN 3) REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4) SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5) CONDICIONES CONTRACTUALES – MODELO DE CONTRATO----------

Atento a todos los antecedentes y documentos analizados precedentemente, las Comisiones Asesoras permanentes consideran oportuno aprobar el PBC con la siguiente modificación:----------

1- El Anexo "M" debe ser elaborado por la Dirección de Obras, y deberá tener en cuenta como mínimo lo siguiente:
   Limpieza periódica de determinados elementos para eliminar el polvo, la humedad y la erosión o los agentes agresivos, etc., la sustitución o reparación de determinados componentes de la edificación, por ejemplo, sustitución de lámparas, interruptores y otros elementos de la instalación eléctrica, pintura, reparación o sustitución de herrajes, carpintería, vidrio, azulejos, etc.)

El PBC de referencia se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº3966/10 Artículo 212. **Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o por concurso de ofertas, Artículo 213. **Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal.** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

José Roa Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

Sr. Sergio A. Estigarribia
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA 1427 2 MAR 2022 MESA DE ENTRADA

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Construcción de Polideportivo Municipal "Estanislao Frutos Rodriguez" ID Nº 405236, con la siguiente modificación:----------

1- El Anexo "M" debe ser elaborado por la Dirección de Obras, y deberá tener en cuenta como mínimo lo siguiente:----------

Limpieza periódica de determinados elementos para eliminar el polvo, la humedad y la erosión o los agentes agresivos, etc.... la sustitución o reparación de determinados componentes de la edificación, por ejemplo sustitución de lámparas, interruptores y otros elementos de la instalación eléctrica, pintura, reparación o sustitución de herrajes, carpintería, vidrio, azulejos, etc.), de conformidad al Artículo 212 y 213 de la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal, y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2° - Disponer que el avance de obras se informará en forma mensual y la certificación de pago deberá remitirse en la Junta Municipal.----------

Art. 3° - Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

H. JUNTA MUNICIPAL DE VILLA ELISA SE

José Roa Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Sergio A. Estigarribia
Presidente Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay